
**GRUPO DE EXPERTOS DE LAS NACIONES UNIDAS
EN NOMBRES GEOGRÁFICOS**

**Working Paper
No. 77**

23 Periodo de Sesiones

Viena, 28 de Marzo a 4 de Abril de 2006

Original: Spanish

Tema 8 del programa provisional:

Actividades relacionadas con el Grupo de Trabajo

Sobre Archivos de Datos Toponímicos y Nomenclátors

Situación actual del Nomenclátor Geográfico Conciso de España

Preparado por Adela Alcázar y Margarita Azcárate (España).

RESUMEN

En el 22º periodo de Sesiones (Nueva York, abril 2004) España presentó el proyecto de *Nomenclátor Geográfico Conciso* en el documento W.P. 95.

Con posterioridad a esa fecha (2004 y 2005) se ha llevado a cabo la realización del *Modelo de Nomenclátor de España* (MNE), por parte del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de España, integrado en el Consejo Superior Geográfico (órgano superior, consultivo y de planificación del Estado en el ámbito de la cartografía), con la colaboración de varios organismos de distintos ámbitos (Instituto Geográfico Nacional, institutos cartográficos autonómicos, universidades, etc.).

El *Modelo de Nomenclátor de España* se define como una estructura de datos para el almacenamiento y gestión de nombres geográficos o topónimos. Se trata de una propuesta de modelo común para nomenclátors de diferente índole realizados en España, que facilite el intercambio de datos y su integración en la futura Infraestructura de Datos Espaciales de este país.

El MNE ha implicado la modificación parcial del *Nomenclátor Geográfico Conciso de España* para adaptarlo a la estructura básica recomendada por él.

En el presente documento se describen de manera general el *Modelo de Nomenclátor de España* y el contenido definitivo del *Nomenclátor Conciso* de este país. Además, se indica la situación actual del *Nomenclátor Conciso*, una vez finalizado el proceso de revisión de la toponimia por parte de las autoridades y organismos competentes en nombres geográficos en España.

PRESENTACIÓN

En el 22º periodo de Sesiones (Nueva York, abril 2004) España presentó el proyecto de *Nomenclátor Geográfico Conciso* en el documento W.P. 95.

Con posterioridad a esa fecha, se han llevado a cabo durante 2004 y 2005 una serie de trabajos para la realización del *Modelo de Nomenclátor de España* (MNE), por parte del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE), integrado en la Comisión de Geomática del Consejo Superior Geográfico (órgano superior, consultivo y de planificación del Estado en el ámbito de la cartografía). El MNE ha implicado la modificación parcial del *Nomenclátor Geográfico Conciso de España* para adaptarlo a la estructura básica recomendada en dicho modelo.

En el presente documento se describen de manera general el *Modelo de Nomenclátor de España* y el contenido definitivo del *Nomenclátor Conciso* de este país. Además, se indica la situación actual del *Nomenclátor Conciso*, una vez finalizado el proceso de revisión de la toponimia por parte de todas las autoridades y organismos competentes en nombres geográficos en España.

I- MODELO DE NOMENCLÁTOR DE ESPAÑA (MNE)

Versión actual: 1.1 (15 Febr. 2006); documento inédito.

Autores: Antonio Rodríguez Pascualet al.

Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de España (Consejo Superior Geográfico).

El MNE ha recibido contribuciones de varios organismos, entre ellos: Instituto Geográfico Nacional, Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, Gobierno de Navarra, Instituto de Cartografía de Andalucía, Instituto Cartográfico de Valencia, Escuela Universitaria Politécnica de Madrid, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Zaragoza.

Definición del MNE

“El Modelo de Nomenclátor de España (MNE) se define como una estructura de datos cuya finalidad es el almacenamiento y gestión de los nombres geográficos o topónimos, con todas las propiedades y relaciones relevantes. Se establece el conjunto de atributos que se consideran fundamentales para caracterizar a un topónimo; y otros opcionales que permiten enriquecer la descripción del mismo, pero que no se consideran imprescindibles para la implementación del modelo.

La inclusión del término ‘de España’ refleja que la finalidad de esta iniciativa es llegar a consensuar un Modelo común de Nomenclátor en España que facilite el intercambio de datos, la interpretación de la información, la descentralización de la gestión y la actualización de un posible Nomenclátor distribuido y la implementación de búsquedas en cascada en los Nomenclátors integrados en la IDE de España. [Por tanto] el objetivo final del MNE es permitir la máxima interoperabilidad entre Nomenclátors de diferente índole” (página 10).

“Este documento ha nacido como fruto de la experiencia adquirida durante más de 10 años del Servicio de Nomenclátor y del Gabinete de Toponimia del Instituto Geográfico

Nacional y ha tenido en cuenta todas las normas, estándares e iniciativas conocidas sobre el tema. El Modelo de Metadatos de España es compatible:

- Alexandria Digital Library Gazetteer Content Standard (CGS versión 3.2) <http://www.alexandria.ucsb.edu>
- La Norma ISO 19112: 2003 "Geographic Information- Spatial referencing by Geographic Identifiers"
- Borrador de especificación del Open Geospatial Consortium "Gazetteer Service Profile of the Web Feature Service Implementation Specification 0.0.9" <http://www.opengeospatial.org>
- Metadata Dublin Core, (CWA 13874: 2000, ISO) <http://dublincore.org/>
- Nomenclátor Geográfico Conciso de España. Instituto Geográfico Nacional. 2004 (Disponible como borrador no definitivo).
- Nomenclátor Oficial de Toponimia Major de Catalunya. Generalitat de Catalunya. 2004
- Toponimia de Navarra. Criterios de Normalización Lingüística y Nomenclátor de Localidades. Gobierno de Navarra. 2000
- Toponimia y Cartografía de Navarra. Gobierno de Navarra. 1995
- Base de Datos de Topónimos Georreferenciados, IGN, versión 11, 2004" (pág. 11).

Campos obligatorios del MNE

El Modelo de Nomenclátor de España propone como **campos obligatorios** los siguientes:

1. **IdEntidad** (identificador numérico de cada entidad geográfica)
2. **NombreEntidad**
 - Nombre (topónimo)
 - Idioma (idioma del topónimo)
 - ClaseNombre (preferente, variante...)
 - Oficial (sí o no)
 - Fuente (procedencia del topónimo)
3. **TipoEntidad**
 - Tipo (capital, pico, río...)
4. **PosicionEspacial**
 - Geometría (al menos un punto)
 - Coordenadas
 - SistemaReferencia
5. **EntidadLocal** (entidad administrativa en que se ubica el elemento geográfica)
 - Provincia (otras entidades administrativas como municipio, comarca o isla, son opcionales).

Además, se proponen estos otros **campos no obligatorios**:

6. Codificación (código de la entidad geográfica, si existiera)
7. Mapa (donde se ubica la entidad geográfica)
8. Dirección (dirección postal de las entidades geográficas que pudieran tenerla)
9. EntidadRelacionada (por pertenencia u otro tipo de relación)
10. AtributoEntidad (datos de habitantes, altitud, longitud...)
11. Evento suceso -alta, baja, modificación- relacionado con la entidad geográfica)

12. Nivel (valor asignado a un subconjunto de topónimos extraídos de un mismo mapa o resolución)
13. Observaciones.

Notas aclaratorias

Idioma

Se emplean los códigos de las normas ISO 639-1 y 639-2, correspondientes a las lenguas de España:

- es español o castellano
- *cat* catalán, valenciano
- *eus* euskera
- *glg* gallego
- *arg* aragonés
- *ast* asturiano
- *oci aranés* (con el código del occitano, porque el aranés es una lengua occitana)
- *und* indeterminado (cuando no se dispone del idioma del topónimo).

ClaseNombre

Se pueden distinguir las siguientes clases de nombres:

- **Preferente:** nombre principal de una entidad geográfica, con más de una denominación, necesario para hacer posible la gestión interna mediante nombres únicos.
Si existe un nombre oficial, ha de tomarse como nombre preferente. Si existen dos nombres oficiales, uno de ellos debe tomarse como nombre preferente, aplicando algún criterio convencional, uniforme y objetivo.
Ejemplo: *Río Guadalentín o Sangonera*
nombre preferente: *Río Guadalentín* (por ser el nombre más general).
- **Alternativo:** nombre de una entidad geográfica que es oficial al mismo nivel que el nombre preferente.
Ejemplo: *Abadín o Provecende* (nombre oficial de capital de municipio)
nombre preferente: *Abadín*
nombre alternativo: *Provecende*
- **Bilingüe:** nombre con denominación en dos lenguas. En España se suele utilizar el símbolo de la barra para separar ambas denominaciones, aunque también se emplee (con menor frecuencia y sólo en el País Vasco) el guión.
Ejemplo: *Alicante/Alacant* (nombre de capital y provincia, en castellano y valenciano)
Vitoria-Gasteiz (nombre de capital de provincia, en castellano y euskera).
- **Variante:** nombre de uso restringido, referido a una entidad geográfica con un nombre preferente. Es sinónimo de alónimo, pero con el matiz de uso restringido (por ejemplo, en una determinada zona geográfica) o empleo menor.
Ejemplo: *Río Guadalentín o Sangonera*
nombre preferente: *Río Guadalentín*
variante: *Río Sangonera* (por ser nombre menos general).

- **Anterior:** nombre en desuso, utilizado con anterioridad (desde un máximo de 100 años) al nombre normalizado actual.
Ejemplo: *Lleida* (capital de municipio y provincia)
nombre anterior: *Lérida*.

II- NUEVO CONTENIDO DEL NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO CONCISO DE ESPAÑA

El proyecto de *Nomenclátor Conciso de España* del año 2004 recogía, como punto de partida, la toponimia del mapa *Península Ibérica, Baleares y Canarias* de escala 1:1 000 000 del Instituto Geográfico Nacional, con unos 3 500 nombres y la inclusión de la siguiente información:

1. NOMBRE o topónimo de cada entidad geográfica
2. CLASE de entidad geográfica (6 clases establecidas: orografía, hidrografía...).
3. ENTIDAD geográfica, según su naturaleza (21 tipos: sierra, pico, río...).
4. PROVINCIA donde se encuentre el topónimo.
5. COMUNIDAD AUTÓNOMA a la que pertenezca la provincia.
6. LATITUD
7. LONGITUD, localización del topónimo mediante estas coordenadas geográficas.
8. MAPA, indicación del número de hoja del Mapa Topográfico Nacional de escala 1:50 000, del Instituto Geográfico Nacional.

Teniendo en cuenta los requerimientos del Modelo de Nomenclátor de España, esta información se ha enriquecido con la ampliación de los campos de la base de datos de trabajo (en formato ACCESS) que se ha utilizado para la realización del nomenclátor. Actualmente los campos son los siguientes:

1. NOMBRE
2. CORRECCIÓN
3. IDIOMA NOMBRE
4. VARIANTE
5. IDIOMA VARIANTE
6. ANTES
7. IDIOMA ANTES
8. CLASE
9. TIPO ENTIDAD
10. PROVINCIA
11. COMUNIDAD AUTÓNOMA
12. LATITUD
13. LONGITUD
14. MAPA
15. FUENTE NOMBRE
16. FUENTE VARIANTE
17. NOTAS

Descripción de campos de la nueva base de datos de trabajo

1. NOMBRE

Nombre o topónimo de cada elemento geográfico según el documento indicado en las fuentes. Las denominaciones incluidas en este campo, una vez corregidas y normalizadas, serán los nombres preferentes y, por tanto, las entradas principales del Nomenclátor impreso.

2. CORRECCIÓN

Este campo contiene el **nombre corregido** por los organismos competentes, en caso de que no fuera correcto el introducido en el campo NOMBRE.

Cuando se quiere **añadir** un nuevo elemento geográfico, se introduce su nombre en este campo y en un nuevo registro.

Si se desea **eliminar** un registro se indica: 'suprimir' en este campo.

3. IDIOMA NOMBRE

Lengua en que esté expresado el nombre de cada elemento geográfico, de acuerdo con la lista de abreviaturas recogidas en el MNE. En el caso de nombres bilingües se incluirán las abreviaturas de ambas lenguas.

4. VARIANTE

En este campo se incluyen las variantes, es decir, otros nombres menos conocidos o de uso restringido de los elementos geográficos.

Si fuese necesario introducir más de una variante deben separarse mediante un punto y coma. En cualquier caso, la inclusión de variantes debe limitarse a los casos bien justificados. En la base de datos inicial se han mantenido las variantes rotuladas en el mapa 1:1 000 000 y se han añadido otras a modo de ejemplo.

En la edición en papel del Nomenclátor las variantes irán después del nombre que se incluya como entrada principal. Todas ellas aparecerán también como entrada secundaria, haciendo referencia a la principal.

5. IDIOMA VARIANTE

Se indica la lengua de la denominación incluida en el campo VARIANTE. Se utilizarán las abreviaturas previstas en el MNE.

6. ANTES

Se incluyen en este campo las denominaciones oficiales anteriores (de menos de 100 años), no vigentes en la actualidad, de Comunidades Autónomas, provincias, capitales y poblaciones.

Estos nombres no son variantes, por lo que en el Nomenclátor en papel figurarán sólo como entrada secundaria y con letra en cursiva.

7. IDIOMA ANTES

Se indica la lengua del nombre anterior, con las mismas abreviaturas.

8. CLASE

9. TIPO ENTIDAD

Clase y tipo de entidad de los elementos geográficos, según la clasificación de entidades geográficas establecida.

10. PROVINCIA

Nombre oficial de la provincia donde se localiza cada topónimo, según las coordenadas geográficas introducidas en la base de datos. Cuando las coordenadas geográficas coinciden con un punto límite entre dos o más provincias, se han añadido las denominaciones de todas ellas.

En el caso de nombres oficiales bilingües se ha introducido sólo el nombre en castellano, para evitar nombres demasiado extensos.

11. COMUNIDAD

Nombre oficial de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la provincia indicada en el campo anterior. Si se incluyen provincias de Comunidades Autónomas diferentes, se indica cada una de ellas. Como en la provincia, en los nombres bilingües sólo se ha incluido el nombre en castellano.

Aunque no es una información prevista en el MNE se ha considerado un dato de gran interés, teniendo en cuenta la división política y administrativa de España en Comunidades Autónomas.

12. LATITUD

13. LONGITUD

Localización de los topónimos mediante estas coordenadas geográficas. Se indican los grados y minutos, redondeando al minuto entero más próximo.

No se incluye el hemisferio en la latitud porque todas son septentrionales. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich, siendo negativas las que están situadas al W y positivas al E. El sistema de referencia adoptado es el ED50 (EuropeanDatum50).

Las coordenadas geográficas corresponden al punto central aproximado del elemento geográfico, salvo en los siguientes casos:

- ⇒ Comunidad Autónoma, Provincia y Comarca Administrativa: se indican las coordenadas de sus respectivas capitales.
- ⇒ Ríos: se dan las coordenadas del punto de desembocadura, o de la intersección con la línea de frontera si desemboca fuera de España.
- ⇒ Canales: se dan las coordenadas del punto de toma de agua.

Los datos iniciales de las coordenadas geográficas se han tomado del Instituto Geográfico Nacional.

14. MAPA

Indicación del número de la hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50 000 (MTN50), del Instituto Geográfico Nacional, donde se localice cada elemento geográfico, según las coordenadas introducidas. En el caso de los mares no se proporciona esta información.

El mapa es una referencia de localización, por lo que los topónimos pueden estar o no rotulados en él.

15. FUENTE NOMBRE

En este campo figuran los organismos o documentos de donde se ha tomado la denominación incluida en el campo NOMBRE. En la información inicial de la base de datos se han utilizado las siguientes fuentes:

- **1:1 millón:** *Mapa de la Península Ibérica, Baleares y Canarias*, escala 1:1 000 000. Ed. 2000. Instituto Geográfico Nacional.
- **1:200 000:** Mapas Provinciales del Instituto Geográfico Nacional. Últimas ediciones
- **AENA:** Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea. Ministerio de Fomento.

- **Atlas:** *Atlas Nacional de España. El Medio Físico 1.* Ed. 2000. Instituto Geográfico Nacional.
- **E. Autonomía:** Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma correspondiente y leyes de modificaciones posteriores.
- **G. Toponimia:** Gabinete de Toponimia. Instituto Geográfico Nacional.
- **M. Carreteras:** *Mapa Oficial de Carreteras.* Ed. 2004. Ministerio de Fomento.
- **O. Hidráulicas:** Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas. Ministerio de Medio Ambiente.
- **P. Nacionales:** Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente
- **Puertos Estado:** Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.
- **REL:** Registro de Entidades Locales. Ministerio de Administraciones Públicas
- **UNESCO**

16. FUENTE VARIANTE

Al igual que en el campo anterior, aquí se citan los organismos o documentos de donde se ha tomado la denominación incluida en el campo VARIANTE.

17. NOTAS

En este campo se introducen todas las rectificaciones, excepto las referidas al campo NOMBRE que irán en el campo CORRECCIÓN. Se pueden añadir todas las aclaraciones que se estimen necesarias por parte de los organismos que realicen la corrección de los topónimos del *Nomenclátor Conciso*.

III- SITUACIÓN ACTUAL DEL NOMENCLÁTOR CONCISO

La base de datos de trabajo con los topónimos iniciales del nomenclátor se envió en el segundo semestre de 2005 a todas las Comunidades Autónomas y a organismo estatales con competencias en nombres geográficos (Dirección General de Aviación Civil, Puertos del Estado...) para su revisión y corrección.

En esta revisión cada organismo –dentro de sus competencias- podía corregir, suprimir o añadir topónimos, así como modificar la información recogida sobre ellos, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto de nomenclátor, relativos a la selección y clasificación de entidades geográficas, y al tratamiento de los nombres geográficos.

En la actualidad, el Instituto Geográfico Nacional ha supervisado las correcciones recibidas, incluyéndolas en la base de datos definitiva del *Nomenclátor Conciso*, de acuerdo con el *Modelo de Nomenclátor de España*. La siguiente fase será su presentación en la Comisión de Nombres Geográficos para su posterior aprobación por el Consejo Superior Geográfico, órgano superior del Estado en el ámbito de la cartografía. Por último, se publicará oficialmente en formato papel y digital, con lo que quedarán oficializados los nombres geográficos de este nomenclátor. Así mismo, se colocará en la página web del Instituto Geográfico Nacional y se integrará en la futura Infraestructura de Datos Espaciales de España.

El *Nomenclátor Conciso* constituye el primer paso en la realización del *Nomenclátor Geográfico Nacional*, con el que se pretende normalizar un corpus de topónimos mucho más numeroso. La fructífera experiencia de coordinación entre los diferentes organismo de toponimia sin duda servirá para la elaboración del *Nomenclátor Geográfico Nacional*, cuyo proyecto ya se ha iniciado en el Instituto Geográfico Nacional.